

7

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE VITO Y TRANSP. PÚBLICO



DECRETO EXENTO N° 3061.- /

CAUQUENES; 10 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La transferencia electrónica recibida con Fecha 13-06-2024 según cartola N°115, por la suma de \$ 50.742 de la Ilustre Municipalidad de ÑUÑO A por **FONDO A TERCEROS de la placa Patente RG 5874-7**, fue devuelta por duplicidad de pago del año 2021, por lo cual el contribuyente esta solicitado la devolución del pago realizado con duplicidad.
- 2.- Se adjunta Ingreso N° 906, de solicitud del Sr CRITIAN ALBERTO BORIE ARRITOLA
- 3.- Se adjunta pantallazo de lo cancelado en la I Municipalidad de Cauquenes.
- 4.- Lo establecido en la Resolución N° 677 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- Que Efectivamente se hace devolución del dinero, por existir duplicidad de pago del año 2021.

DECRETO

- DEVUELVA SE: al SR CRISTIAN ALBERTO BORIE ARRITOLA Rut N° [REDACTED] La suma de \$ 50.742 (cincuenta mil setecientos cuarenta y dos pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Transito